



Municipalidad de
San Isidro

AÑO 2025

DECLARACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO PREDIAL

DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF

HR

HOJA RESUMEN

N° DE PROCESO	N° 2025-009196	TIPO DE PROCESO	MODIFICACIÓN
DECLARACIÓN DETERMINATIVA	ACTUALIZA UBICACIÓN DEL PREDIO		



CÓDIGO DEL CONTRIBUYENTE 02000920

FOLIO(S)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GLE 26 S.A.C.	TIPO Y N° DOC.	RUC 20614088762
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE	PAGANTE
REPRESENTANTE LEGAL	LLOSA HERNANDEZ CARLOS TEOBALDO	TIPO Y N° DOC.	DNI 07870971

DOMICILIO FISCAL

DIRECCIÓN	DISTRITO	POSTAL
AV SALAVERRY, GENERAL 3328	SAN ISIDRO	L27

MEDIOS DE CONTACTO

TELÉFONO	CELULAR	E-MAIL/CORREO ELECTRÓNICO	NOTIFICACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO
	987818359	ogaraycochea@llosaedificaciones.com	ACEPTO NO ACEPTO

RELACIÓN DE PREDIOS DECLARADOS

ANEXO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	CÓDIGO PREDIAL	ESTADO	AUTOAVALÚO	% PART.	AUTOAVALÚO AFECTO
0001	AV SALAVERRY, GENERAL 3320 - 3324 - 3328	31100220040A0101001	270081533	MOD	1,494,838.10	100.0000	0.00

N° PREDIOS	1
------------	---

BASE IMPONIBLE	0.00
IMPUESTO ANUAL	0.00

DECLARO TENER CONOCIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- ✓ La presente declaración se hace bajo juramento, por lo que cualquier falsedad en la información configura delito contra la fe pública.
- ✓ Esta declaración tributaria está sujeta a verificación y/o fiscalización por parte de la Administración Tributaria.
- ✓ Debo permitir que se realice la inspección en el predio de mi propiedad, de requerirlo la Administración, impedirlo constituye infracción sancionada con una multa tributaria.
- ✓ La presentación extemporánea de la declaración tributaria es una infracción sancionada con una multa tributaria.
- ✓ Si la declaración ha sido presentada dentro de plazo de ley, puedo presentar una declaración sustitutoria hasta la 1° fecha de vencimiento. Después del vencimiento puedo rectificar la declaración tributaria ya presentada.
- ✓ La presentación de más de una declaración tributaria rectificatoria, implica la comisión de una infracción sancionada con una multa tributaria.

OBSERVACIONES:

SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS NUMERACION DE ACUERDO A LA PARTIDA REGISTRAL Y DE ACUERDO A LA FICHAS DE CATASTRO. CABE INDICAR QUE LA NUMERACION PRINCIPAL ES 3328.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN JURADA SON VERDADEROS

GARAYCOCHEA SALAZAR OTHMAR

SERGIO
DNI 07797248

TITULAR

REPRESENTANTE

X

FIRMA

Los datos declarados en el presente documento estarán sujetos a Fiscalización posterior por la Municipalidad - Base Legal: Art. 62° del Código Tributario aprobado por DS 133-2013-EF y normas modificatorias.

Procesado por: SGIRALDO - 05/08/2025

Impreso por: SGIRALDO - 05/08/2025 09:40:57a.m.



Municipalidad de
San Isidro

PU

PREDIO URBANO

AÑO 2025
DECLARACIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO PREDIAL
DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF
ANEXO: 0001



N° DE PROCESO	N° 2025-009196
DECLARACIÓN DETERMINATIVA	ACTUALIZA UBICACIÓN DEL PREDIO

CÓDIGO DEL CONTRIBUYENTE	02000920
--------------------------	----------

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GLE 26 S.A.C.	TIPO Y N° DE DOC.	RUC 20614088762
CONDICIÓN DE PROPIEDAD	BIEN PROPIO	% PARTICIPACIÓN	100.0000
REPRESENTANTE LEGAL	LLOSA HERNANDEZ CARLOS TEOBALDO	EXONERADO	INAFFECTO
		TIPO Y N° DE DOC.	DNI 07870971

DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN	AV SALAVERRY, GENERAL 3320 - 3324 - 3328	COD. CATASTRAL	31100220040A0101001	COD. PREDIAL	270081533
ESTADO	TERMINADO	TIPO	PREDIO INDEPENDIENTE	N° PARTIDA REGISTRAL DE SUNARP	49061024
USO	LOCAL COMERCIAL				

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN MAT. PREDOM. EST. CONSERVACIÓN UBICACIÓN	N° PISO	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍAS					VALOR UNITARIO POR M2	INCREMENTO 5%	DEPRECIACIÓN		VALOR UNITARIO DEPRECIADO	ÁREA CONSTRUIDA		ÁREA COMÚN		VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	
			MUROS Y COLUMNAS	TECHOS	PISOS	PUERTAS	REVESTIMIENTOS			BAÑOS	INST. ELÉCTRICAS		%	S/	M2	S/		%
1 2 2 1	001	21	C	C	D			872.75	0.00	20	174.55	698.20	181.58	126,779.16	0.0000	0.00	126,779.16	
1 2 2 1	001	69	C	C	D			872.75	0.00	38	331.65	541.11	268.00	145,017.48	0.0000	0.00	145,017.48	
1 2 2 1	002	69	C	C	D			872.75	0.00	38	331.65	541.11	241.00	130,407.51	0.0000	0.00	130,407.51	
1 3 2 1	003	21	D	I	F			501.08	0.00	35	175.38	325.70	34.80	11,334.36	0.0000	0.00	11,334.36	
1 1 2 1	A0	20	B	C	F			1,023.58	0.00	11	112.59	910.99	60.34	54,969.14	0.0000	0.00	54,969.14	
1 1 2 1	A0	69	B	C	D			1,075.38	0.00	32	344.12	731.26	135.00	98,720.10	0.0000	0.00	98,720.10	
FRONTIS PRORRATEADO (ML)										22.0000		TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		920.72	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN			567,227.75
FECHA DE ADQUISICIÓN										ÁREA TERRENO PROPIO (M2)		VALOR ARANCEL (M2)		VALOR OTRAS INSTALACIONES (*)			142,298.35	
22/07/2025										1,012.0000		776.00		VALOR DEL TERRENO			785,312.00	
														VALOR DEL PREDIO			1,494,838.10	
														AUTOAVALÚO AFECTO (%)			0.00	

DATOS DE OTRAS INSTALACIONES FIJAS, PERMANENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN MAT. PREDOMINANTE ESTADO CONSERVACIÓN ANTIGÜEDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FACTOR DE VALORIZACIÓN	UNIDAD CON FACTOR	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO CON FACTOR	DEPRECIACIÓN		VALOR UNITARIO DEPRECIADO	% ÁREA COMÚN	VALOR DE OTRAS INSTALACIONES
									%	S/			
AH074	1 1 2 44	AREA HABILITADA O TERRAZA SIN COBERTURA CON PISO DE LAJA	M2	1	166.00	166.00	335.02	55,613.32	26	14,459.46	41,153.86	100.0000	41,153.86
CE007	1 2 2 44	CERCO DE LADRILLO CARA VISTA H<2.00 M.	ML	1	587.28	587.28	67.05	39,377.12	32	12,600.68	26,776.44	100.0000	26,776.44
CI002	1 1 2 44	CISTERNA DE CONCRETO (CAPACIDAD HASTA 10 M3)	M3	1	1,612.42	1,612.42	8.00	12,899.36	26	3,353.83	9,545.53	100.0000	9,545.53
PI003	1 1 2 44	PISCINA CON MAYOLICA (CAPACIDAD MAYOR A 15 M3)	M3	1	875.98	875.98	100.00	87,598.00	26	22,775.48	64,822.52	100.0000	64,822.52
VALOR TOTAL DE OTRAS INSTALACIONES FIJAS, PERMANENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS													142,298.35

OBSERVACIONES:	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN JURADA SON VERDADEROS												
	GARAYCOCHEA SALAZAR OTHMAR												
	SERGIO												
	DNI 07797248												
TITULAR				REPRESENTANTE				X		FIRMA			

Los datos declarados en el presente documento estaran sujetos a Fiscalización posterior por la Municipalidad - Base Legal: Art. 62° del Código Tributario aprobado por DS 133-2013-EF y normas modificatorias.